



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0006282

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de octubre del 2016, se ha otorgado ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **ECUAVEGETAL S.A.** por la compañía **VECONSA S.A.**, la disolución anticipada de las absorbidas, aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido informes favorables N° **SCVS.INMV.DNAR.SA.16.871** de 05 de diciembre de 2016, y **SCVS.INMV.DNAR.SA.16.887** de 07 de diciembre de 2016, para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS.INC.DNICAI.16.0768** del 25 de noviembre del 2016 y la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1834-M** del 08 de diciembre del 2016, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **ECUAVEGETAL S.A.**; la fusión por absorción que hace la compañía **VECONSA S.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento del capital suscrito de la compañía **VECONSA S.A.** en **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **CUATRO MILLONES QUINIENTAS TREINTA MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas, y la reforma de su estatuto social contenida en el artículo tercero y cuarto del estatuto, según lo constante en dicha escritura

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública fusión por absorción junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) que el Registrador Mercantil del cantón Babahoyo, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de las compañías **ECUAVEGETAL S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **VECONSA S.A.**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil anote esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben y que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Babahoyo, inscriba la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que la compañía **ECUAVEGETAL S.A.** traspasa a la compañía absorbente **VECONSA S.A.** mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

MBV/AMR/MCS/NEM
Exp. No. 7178/1432476
Trámite # 37148-2013


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



13 DIC 2016

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.014
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2016
11:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006282, dictada el 13 de diciembre del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Fusión por Absorción** que hace la compañía **VECONSA S.A.**, de la compañía **ECUAVEGETAL S.A.**, Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía **VECONSA S.A.**, de fojas 4.747 a 4.800, Registro Industrial número 371. 2.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía **VECONSA S.A.**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53014



Guayaquil, 22 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'P' or similar character.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Patricia Murillo Torres'.

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0000520

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JCM